

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobar en su caso el acta al final de la sesión.

Cualquier accionista que lo solicite, podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y pedir entrega o el envío gratuito de los mismos.

Alcarrás, 29 de julio de 2004.—Un Administrador Solidario, Ursino Lozano Alonso.—39.343.

URBANIZACIÓN CAÑUELOMAR, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Notaría de D. Julián Madera Flores, sita en Alameda Principal, 26, 2.ª planta, de Málaga, el día 9 de septiembre de 2004, a las 10:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y toma de decisiones sobre la solicitud de D. Nicolás Travesi Santos respecto al objeto social.

Segundo.—Nombramiento o renovación del cargo de Auditor de Cuentas de la sociedad.

Tercero.—Informe del Sr. Administrador Único respecto a las actuaciones seguidas respecto a la situación jurídico-urbanística de los inmuebles de la Sociedad.

Cuarto.—Estudio y toma de decisiones respecto al ejercicio de acciones judiciales contra D. Nicolás Travesi Santos como consecuencia de la situación jurídico-urbanística de los inmuebles de la Sociedad.

Quinto.—En su caso, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Málaga, 22 de julio de 2004.—El Sr. Administrador Único. D. Mario Luigi Paraboni.—39.280.

VERDIFRESH, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

WEST MARCO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Socio Único de Verdifresh, S.L.U (Sociedad Absorbente) y la Junta General de Socios de West

Marco, S.L. (Sociedad Absorbida), acordaron el día 30 de junio de 2004, la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Almazora (Castellón), 30 de junio de 2004.—Los Administradores: Fernando Ballester Martinavarro West Marco, S.L., Daniel Martinavarro Faus West Marco, S.L., Enrique Martinavarro Ferrer West Marco, S.L., José Luis Martinavarro Ferrer Verdifresh, S.L.U, José Luis Martinavarro Dealbert Verdifresh, S.L.U, Joaquín Ballester Agut Verdifresh, S.L.U, Daniel Martinavarro Faus Verdifresh, S.L.U.—39.937. 1.ª 12-8-2004

VIEJO IGUELDO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de junio de 2004, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 32.127 acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a parte de los accionistas de la sociedad. Tras la reducción acordada, la sociedad tendrá 6.116 acciones.

La cantidad a entregar a los accionistas afectados por la reducción será de 4,16 euros por acción.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de la Junta.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 36.757,16 euros, representado por 6.116 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos

previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al quedar el capital social reducido por debajo de la cifra mínima de capital social mínimo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta acordó a continuación la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Administrador Único, D. Agustín Medina.—40.058.

5 FILMS, S. L.

(Sociedad escindida)

INVARU, S. L.

5 FILMS DISTRIBUCIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «5 Films, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 6 de agosto de 2004 aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes denominadas «Invaru, Sociedad Limitada» y «5 Films Distribuciones, Sociedad Limitada», cuyas juntas generales de socios celebradas el mismo día 6 de agosto de 2004, también aprobaron por unanimidad la escisión con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se hace constar expresamente el derecho que asite a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de la escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 6 de agosto de 2004.—Los respectivos órganos de administración, M.ª Dolores Soler Luján por Invaru, S. L., M.ª Dolores Soler Luján por 5 Films, S. L., M.ª Dolores Soler Luján por 5 Films Distribuciones, S. L.—40.072. 2.ª 12-8-2004